

EXPEDIENTE NO. 2018-00144.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) PLINIO HURTADO MONTAÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4.779.442 y T.P. No. 335345 del C. S. de la J., como apoderado(a) de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e038581d0cdd2c1f420498e5bff171a1585eaf93d9e2e2a19d0179190c4dd7ca

Documento generado en 10/07/2023 09:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>